

## ACTA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

EN LA CIUDAD DE APAN ESTADO DE HIDALGO A 07 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2024, SIENDO LAS 9 HORAS CON 13 MINUTOS A CONVOCATORIA DE LA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SE REUNIERON EN SESIÓN ORDINARIA LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LA C. MARIA GUADALUPE MUÑOZ ROMERO PRESIDENTA MUNICIPAL, C. JOSE SAÚL BAUTISTA GONZÁLEZ SÍNDICO PROCURADOR, ASÍ COMO LOS C.C. REGIDORES(AS): LIC. ANA LUZ CONTRERAS MARQUEZ, DR. DAVID ORTEGA MADRI, LIC. KIBSAIN ESTEFANY CASTILLO DE LUCIO, LIC. GABRIEL CAMPOS LUNA, MTRA. BEYSSY KAREM GONZALEZ ROMERO, DR. JOSE GERTRUDIS CID VAZQUEZ, C. YENY HERNANDEZ CORTES, C. HILDA ELIZABETH RODRÍGUEZ GARCÍA, C. JOSE MAURICIO RUIZ SANCHEZ Y C. MARIA ANTONIA OLIVARES TAPIA QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA BAJO EL SIGUIENTE:

## ORDEN DEL DIA

- 1.- Pase de lista y verificación del quórum legal;
  - 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
  - 3.- Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior.
  - 4.- Atención de la correspondencia recibida.
  - 5.- Asuntos Generales.
- Participación de la C. Brenda Domínguez Hernández.
- 6.- Clausura de la sesión.

**1. PASE DE LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL.**

Se pasó lista de asistencia por voz de la moderadora Ana Luz Contreras Márquez y están presentes 12 de los 14 miembros del Ayuntamiento por lo tanto se declara quórum legal, quedando debidamente instalado el Ayuntamiento y por consecuencia son válidos los acuerdos que se tomen en la misma.

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Con 12 votos a favor se aprueba el orden del día.

**3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Con 12 votos a favor se aprueba el acta de la sesión anterior.



**4.- ATENCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

26 DE ABRIL DE 2024, PARA LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE LA C. CLAUDIA OLGUÍN JUAREZ, CON COPIA AL AYUNTAMIENTO, POLICIA MUNICIPAL Y JUEZ CONCILIADOR. Vengo a interponer el Recurso de Revocación, en contra de la resolución contenida en los "Recibos Provisionales"; con números: 1395 - 1396, de fecha 14 de abril de 2024, dictado por la autoridad representado por JUEZ MUNICIPAL. El pasado 13 de abril de 2024, siendo aproximadamente las 22:30 horas, el C. Samuel Romero Olguin, se vio en la necesidad de realizar sus necesidades fisiológicas en la lateral de una zona despoblada de la salida de la cabecera municipal de Apan con dirección hacia la comunidad de Voladores. A esto, viajando en un automóvil particular propiedad de su madre, la C. Claudia Olguin Juárez (que iba manejando dicha unidad), quien también lo acompañaba el C. Saturnino Librado Romero Martínez. Por lo cual tuvo que detener la marcha y estacionarse para darle prioridad a la necesidad fisiológica de su hijo en mención y que su padre lo acompañó. Posteriormente, a los pocos minutos llega una unidad policial y sin hacer uso debido del protocolo que ellos manejan, como lo es presentarse y acreditarse debidamente lo pasan por alto y se enfocan a comentar que lo que estaban realizando era una falta administrativa hacia el C. Samuel Romero Olguin, de lo cual el C. Saturnino Librado Romero Martínez, les dijo que actuaran sobre el protocolo que les marca e hicieran lo correspondiente. Al continuar entablando conversación, le comentó el oficial de nombre "Carlos Nicolás Sánchez Juan", quien de manera prepotente y sobre todo arbitraria le hizo saber que mandaría a traer a la grúa con placas de circulación 6-JKA-18A (desconociendo nombre del servicio) y a los pocos minutos comienzan a llegar más patrullas de las cuales las matrículas son las siguientes: HG-752A-1, HG-929A4, 6-JKA-18A, HG-919A-7 (POLICIA VIOLETA), HG-742A4, HG-922A-7, HG748A-1, HG-997A4; con un aproximado de entre 15 a 20 elementos de Seguridad Pública. En reacción a este suceso, el C. Saturnino Librado Romero Martínez, le hace saber (palabras más, palabras menos) que ya era un abuso y exceso por una sola falta administrativa y es cuando le comenta que así es como deberían actuar sobre las personas que cometen actos delictivos y no con ciudadanos que cometen actos menores. Y de manera molesta le dice que "así deberían actuar con la delincuencia, pero, no lo hacen porque les faltan huevos", a lo que el oficial le responde de manera grotesca y abusando de su autoridad lo somete e intenta esposarlo porque le dijo que le estaba faltando al respeto, y le comenta que por supuesto que se llevaría su automóvil al corralón sin hacerse responsable de los daños que allá le ocasionaran. Posteriormente lo trasladan a la Comandancia Municipal donde el C. Saturnino Librado Romero Martínez es intimidado para hacerlo acceder a lo que los oficiales le estaban solicitando de manera prepotente y con tono subido (estando presente el médico legista (no tengo el nombre), además de violar de manera flagrante sus derechos, así como también la asistencia jurídica de la cual se le negó. Posteriormente el C. Iván Romero Martínez, solicitó al Juez Conciliador leyera el acta de hechos levantada por la Policía Estatal donde los puntos más sobresalientes fueron lo que citaron de "que el C. Saturnino Librado Romero Martínez los agredió física y verbalmente", además de que supuestamente citaron que era "una persona influyente" y "que aquí lo que sobraba era dinero". De lo cual, categóricamente negamos esos dichos.

*Handwritten signature in blue ink.*

*Yax Hernandez*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Large handwritten signature in blue ink.*



**Secretaria Municipal María Cristina Pérez** su servidora atendió al señora Claudia y al señor Samuel el día 26 de abril del 2024, querían justamente exponer la situación, lo cual nos percatamos que quienes realizaron la detención no fueron policías Municipales si no policías Estatales quienes los ponen a disposición, la mayoría de las patrullas implicadas justamente son patrullas Estatales en excepción de la patrulla violeta, ustedes tienen en sus anexos dos recibos provisionales, uno por \$2,500.00 de una sanción en contra de señor Saturnino y otra al señor Samuel por \$250.00 como pago de faltas administrativas, de acuerdo a lo que investigue con el Juez Conciliador, lo que se me refiere, el señor Samuel quien comento que quien venía manejando era su papá el señor Saturnino, y no así la señora Claudia, aun así de acuerdo a lo que dice el Reglamento de Seguridad Pública pues declara un termino para interponer el recurso de revocación, sin embargo como ustedes pueden percatarse en su recurso de revocación la señora Claudia Olguín Juárez promueve por propio derecho, y no en representación el señor Saturnino ni el señor Samuel, entonces exponiendo el asunto con el jurídico municipal, me comenta que este recurso de revocación, si bien es cierto esta en tiempo no sería procedente toda vez que carece la señora de personalidad por promover por propio derecho y no en representación de las personas afectadas, aunado a ello y para su mayor conocimiento los expedientes que obran en el conciliador municipal, obran las notificaciones de sanción impuesta a cada uno de ellos, donde justamente firman de conocimiento de lo que se les cobraría de acuerdo al artículo 31 del reglamento, que en este caso es por hacer sus necesidades fisiológicas y la otra que como lo refiere era por faltas de respeto a la autoridad, queda bajo su mejor opinión, solo hago de su conocimiento.

26 DE ABRIL DE 2024, PARA LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE LA DELEGADA DE CHIMALPA, ALIN CONSUELO ROLDAN, CON COPIA AL AYUNTAMIENTO Y OBRAS PUBLICAS. Solicito de la manera más atenta el cambio de alumbrado público que se encuentra en mal estado en nuestra comunidad de Villa Chimalpa, perteneciente al municipio de Apan. Solicito cambio de lámpara que se encuentra en la primera parada, ya que en ese lugar se concentran los estudiantes y trabajadores desde muy temprano y hasta altas horas de la noche siendo de altos riesgos para ellos encontrarse en este lugar sin alumbrado. Sin dejar de lado las demás lámparas que se encuentran fundidas como lo son todas las de la calle deportiva, las de la calle 18 de marzo que llevan mucho tiempo sin encender y la de la Alameda, así mismo solicitar 8 lámparas nuevas en diferentes calles de la comunidad, ya que son necesarias.

**Presidenta Municipal María Guadalupe Muñoz** en la medida que tengamos lámparas, les vamos apoyar.

26 DE ABRIL DE 2024, PARA LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE LA DELEGADA DE CHIMALPA, ALIN CONSUELO ROLDAN, CON COPIA AL AYUNTAMIENTO Y OBRAS PUBLICAS. Solicitamos de la manera más atenta autorización para la colocación de topes provisionales en nuestras comunidades de Chimalpa y Voladores ambas comunidades pertenecientes al municipio de Apan Hgo. Nos vemos en la necesidad de solicitarles esto dado que los habitantes de nuestras comunidades se encuentran en constante riesgo debido a que los autos que transitan por la carretera recién reparada lo hacen a exceso de velocidad.



**No hubo intervenciones.**

26 DE ABRIL DE 2024, PARA LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE LA DELEGADA DE CHIMALPA, ALIN CONSUELO ROLDAN, CON COPIA AL AYUNTAMIENTO Y OBRAS PUBLICAS. Les informamos de la colocación de topes provisionales en nuestras comunidades de Chimalpa y Voladores ambas comunidades pertenecientes al municipio de Apan Hgo. Nos vemos en la necesidad de solicitarles esto dado que los habitantes de nuestras comunidades se encuentran en constante riesgo debido a que los autos que transitan por la carretera recién reparada lo hacen a exceso de velocidad, y que no hemos obtenido una respuesta por parte de esta administración.

**Presidenta Municipal María Guadalupe Muñoz** es una carretera Estatal, y quienes ponen los topes son ellos.

**5.- ASUNTOS GENERALES.**

**Participación de la C. Brenda Domínguez Hernández.**

**C. Brenda Domínguez** señora Presidenta buenos días, honorable Ayuntamiento, el motivo de mi presencia es antes que nada darles las gracias por el espacio que se me ha brindado, tengo una pregunta y es para exponerles un tema, mi pregunta es ¿Cuál es el protocolo que se tiene cuando un elemento de seguridad pública tiene una queja de Derechos Humanos, una en Asuntos Internos y una denuncia ante el Ministerio Público, el mismo elemento?

**Síndico Municipal José Saúl Bautista** quiero entender, que un elemento de seguridad pública ¿tiene en su contra esos tres procedimientos?

**C. Brenda Domínguez** si, y me gustaría si me pudieran apoyar, saber por parte del municipio ¿Qué es lo que se hace? ¿Qué protocolo? ¿Qué se sigue? en general.

**Síndico Municipal José Saúl Bautista** de entrada, tendría que darle seguimiento Asuntos Internos de los procedimientos que tiene, quien se encarga de la actuación de la ética y todo del cuerpo de seguridad es la comisión de Asuntos Internos.

**Presidenta Municipal María Guadalupe Muñoz** les solicito pueda pasar y participar el Lic. Andrés Guevara.

Con 12 votos a favor se aprueba la participación del Lic. Andrés Guevara.

**C. Brenda Domínguez** les preguntaba ¿Cuál es el protocolo que se tiene cuando un elemento de seguridad pública tiene una queja en Derechos Humanos, una en Asuntos Internos y una denuncia ante el Ministerio Público, el mismo elemento?

**Lic. Andrés Guevara** buenos días, le contesto, como protocolo no existe, lo que tenemos en vigencia y en uso es el Reglamento de la Comisión Honor y Justicia, el hecho de que haya una queja, que al mismo tiempo se empate con una queja con Derechos Humanos o incluso en una carpeta de investigación con el agente del Ministerio Público, no es nuevo, es muy común en esta área, entonces le contesto a su pregunta no hay ningún protocolo, el reglamento esta diseñado para conducir la parte que me toca a mí como titular del área de Asuntos Internos, y que a veces se empata con el trabajo que hacen las dos

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten text: YBAY HENDRIZ*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten mark or signature in blue ink.*

*Large handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*



dependencias que cabo de mencionar, pero en si el trabajo que yo desempeño no tiene que ver nada con la forma en que lleve a cabo su investigación o en su caso sus determinaciones las dos instancias.

**C. Brenda Domínguez**, es decir, bueno otra duda, ¿el elemento sigue trabajando con normalidad? ¿sus funciones siguen siendo las mismas, a lo mejor mientras se aclara o se investiga?

**Lic. Andrés Guevara** el reglamento menciona que, cuando existe una queja dependiendo de la gravedad, la comisión en su momento puede suspenderlo, esa suspensión no es que sea separado de su puesto, esto puede ser separado como una medida preventiva, en lo que se lleva a cabo la determinación, y para dar el contexto, la queja que presenta su hermano de usted, actualmente ya fue determinada por parte mía, ya esta en la Comisión de Honor y Justicia, en atención al último escrito que usted presenta, yo quiero hacer algunos comentarios, porque en ese escrito, usted dice; que no se le ha dado la atención, que no se le ha dado la información, y yo en su caso, desde que la recibí a usted y a su hermano, he sido receptivo, empático con la salud de su hermano, a pesar de que usted no tiene personalidad en la queja, porque usted no tiene personalidad, quien tiene personalidad es su hermano, aún sin embargo, vuelvo a repetir, por empatía, por el estado de salud que presenta el Ingeniero, que aparte es conocido mío, se le ha dado la atención, en ese escrito se quejan que no se le ha dado la información, las veces que ustedes se presentaron a la unidad, creo que siempre se les dio la información, ciertamente se ha retrasado o se llevo un poquito más de tiempo, porque su hermano me pidió que iba a conseguir unos videos de personas particulares, no de presidencia, porque la detención fue en la orilla de la ciudad, y él me pidió que le diera oportunidad de conseguir unos videos, porque hay una controversia ahí de que el elemento que lo detuvo iba solo, y su hermano dice que iban otras personas, yo como en su momento le dije a su hermano yo te creo, más sin en cambio yo necesito pruebas, porque yo no puedo hacer una determinación que no este fundada y motiva, entonces ese tiempo que su hermano me pidió para conseguir sus videos, que yo le concedí, porque además no le estaba haciendo ningún favor porque esta dentro del reglamento, al final se volvió en contra de mí, porque después el reproche fue que porque no había determinado, porque estaba esperando los videos que me está diciendo, a final de cuentas le informo a la asamblea, esta queja ya fue determinada, en mi caso como unidad de Asuntos Internos tengo dos funciones, una decir no encuentro elementos y la mando al archivo y otra es que si encuentro elementos que hagan probable la responsabilidad de los elementos y la subo a la comisión, para que la comisión en un momento dado a través del secretario técnico lleve a cabo el estudio de los elementos de prueba y en su momento haga una propuesta de dictamen, para saber como se va a sancionar en este caso a los elementos, y de acuerdo al reglamento y la comisión vota si es procedente lo que dice el secretario, de acuerdo a mi libro de gobierno la queja es la número 18 fue iniciada el 30 de junio del 2023, el dictamen lo hice el 22 de marzo, mi resolución es procedente que se inicie el procedimiento, actualmente la queja está en manos de la comisión, determine que hubo dos elementos que son probablemente responsables, el compañero Octavio quien lo detuvo y por los actos de tortura que manifiesta el Ingeniero que fue dentro ya de las galeras, porque el acusa que no se le permitió su llamada, que no se le permitió ir al sanitario, que incluso no le dieron agua, yo



procedí en contra del elemento de seguridad pública por esta situación, y finalmente quiero comentar que también el acusa cierta negligencia por parte de los elementos de protección civil, esa parte yo la había comentado con el Ingeniero que en mi calidad de titular del área de asuntos internos no tengo facultades para investigar a elementos de protección civil, entonces al final cuando la comisión determine sobre la procedencia o no de los elementos se le dará vista a la contraloría, porque la contraloría es quien resulta competente para un momento dado sancionar a los elementos de protección civil, yo estoy a sus órdenes, si tiene usted otra pregunta o si alguien de la asamblea tiene algún comentario estoy a sus órdenes.

**C. Brenda Domínguez** quisiera leerles un documento para que ustedes entiendan el contexto, como dice el Licenciado si en su momento nos acercamos con él, nos brindó el apoyo, pero les leo un documento para que ustedes entiendan a que nos referimos el Licenciado y yo, ¿podiera leerseles?

**Regidora Kibsain Estefany Castillo** es que siempre y cuando no vulnere también el derecho de ambas partes, tanto de los elementos que están en proceso en la Comisión de Honor y Justicia y también de la parte afectada, porque a mí me gustaría que se quedaron los datos en tema confidencial, porque efectivamente entiendo que usted está afectada y esto pudiera desafiar de alguna manera el procedimiento que se pueda llevar a cabo en la Comisión de Honor y Justicia, sin embargo, creo que si aquí viniera la persona vulnerada, yo no tendría problema que nos hiciera de conocimiento la información, yo respetaría los derechos humanos tanto de los que están implicados como la persona vulnerada.

**C. Brenda Domínguez** de hecho el no puede venir, porque él tiene una enfermedad crónica degenerativa, y a partir de estos hechos su estado de salud es, se fue completamente hacia abajo, ahorita comentábamos que él no puede levantarse se siente mareado, y autorizada si estoy, de hecho en su momento acudí con el licenciado, en su momento no se presento un documento donde decía, pero si en persona y creo que quedo claro, habría que volver a revisar, pero si en su momento se dijo que yo iba estar acompañándolo, en su momento cuando él no pudiera asistir, yo iba ser la persona quien pudiera preguntar o recibir alguna información sobre él, entonces autorizada si, su salud está mal, entonces si se le complicaría mucho presentarse, en cuanto a la seguridad de derechos de los policías, creo que en ningún momento se les ha vulnerado, no se han expuesto nombres, fuera de aquí con el licenciado, no se a expuesto nada, de con autoridades, no hay redes sociales, no hay que vayamos y gritemos, no hay nada, se ha respetado el mismo derecho que nosotros pedíamos, es el mismo que estamos ejerciendo y hasta el momento en ningún momento se han vulnerado los derecho de ellos, todo ha sido completamente ante oficinas, ante autoridades, en cuanto a la vulnerabilidad de sus derechos, tenga la seguridad que no se ha ofendido o algún insulto hacia ellos, nada.

**Regidora Kibsain Estefany Castillo** debo decir que los procedimientos que se llevan dentro de las tres instancias, como Órgano de Control del Municipio, Honor y Justicia, todos los procedimientos tienen que llevar un tema estricto de confidencialidad, tienen que ser privados e íntegros, para no vulnerar, creo ya fue determinado por parte de esta instancia de Asuntos Internos, creo que ahora hay que darle seguimiento a la Comisión de Honor y Justicia para que sesionen y determine la responsabilidad de los elementos en mención,

Ma. G. Martínez  
Yo soy Hexadano ETC

porque el acta de cabildo es un documento de orden público, cualquier persona tiene acceso a ella, en la página de transparencia, y eso pudiera por ahí, que a lo mejor no pudiera salir una resolución favorable para ustedes, mi intención es obviamente y la postura es poder ayudar a la ciudadanía, y si los elementos tienen la responsabilidad tendrán que tener su sanción correspondiente, sin embargo, si usted aún así tiene la intención de hacerlo público esta en su derecho.

**C. Brenda Domínguez** si se los leo, si me lo permiten, para que así estén en el contexto de la situación, desconocíamos que ya había una resolución pero esto es a nombre si de mi hermano, pero igual de muchas personas, aquí no solamente estuvo en riesgo los ocho o catorce pesos que llevaba en su cartera, si no también su vida, su vida y la omisión que hubo por parte de la policía en la atención, si me permiten si se los leo.

El día viernes 24 de febrero del presente año aproximadamente a las 06:00 de la mañana fui detenido por elementos de seguridad pública del municipio de Apan Hidalgo.

Me encontraba caminando sobre la calle prolongación Hidalgo, colonia los capulines, en este mismo Municipio, cuando escuché detonaciones de arma de fuego, por lo que comencé a caminar más rápido a fin de ponerme a salvo y enseguida una patrulla de seguridad pública me encontró de frente y se siguió de largo en sentido contrario, por lo que me puse nervioso y a fin de resguardarme me metí a una barranca cercana, por lo que al salir de la misma, me abordó un elemento de la policía que sin identificarse escuché que me gritó "párate o le jalo" al no saber de quien se trataba continué caminando y volví a escuchar "párate o le jalo" y entonces, veo al policía dirigir su mano derecha hacia su arma, por lo que me espanté y empecé a correr, dándome alcance más adelante y deteniéndome más policías de seguridad pública del mismo municipio, al intentar ponerme las esposas en las manos, aún espantado evitando dicha acción me empujaron a una maya, tirándome al piso, por lo que un policía, el cual ubico con el nombre de Octavio, de tez morena, cara redonda, corte de cabello tipo militar, complexión robusta comenzó a presionar mi cuello contra el piso, con la suela de su bota. En el espacio que se encuentra mi oído y la parte superior de mi hombro derecho, empezó a obstruir mi respiración, yo dejé de ver y empecé a ver nublado y luego oscuro, comencé a sentirme mareado y dejé de ver, mientras que una policía de sexo femenino de tez clara y estatura baja, de la cual desconozco su nombre, de la misma manera presionaba mis testículos con su bota y el tercer policía el cual conozco como "el negro" de tez morena, cara afilada, con bigote y de 50 años aproximadamente, llegó corriendo y me empezó a presionar con su bota el pecho, al mismo tiempo el policía de nombre Octavio continuó oprimiendo mi cuello con su bota, por lo que comencé a desvanecerme, yo no intenté golpearlos en ningún momento, lo que trataba de hacer era zafarme de ellos, pues al inicio no sabía quién era el que gritaba "párate o le jalo" y por los nervios y miedo, cuando reaccioné ya estaba quieto, les dije que las esposas me estaban apretando mucho y lo que el policía Octavio hizo fue apretarlas más hasta que yo sentía que se clavaban en mis muñecas, estando en el piso se me subió la playera tapándome la cara por lo que en ese momento comenzaron a pegarme dándome patadas a la altura de mi estómago y costillas, estando en el suelo, me dieron golpes en los testículos, me golpearon alrededor de media hora, cuando me aventaron en la patrulla caí entre la salpicadera y la banca que va a la mitad de la caja de la patrulla quedando acostado,



durante el traslado me siguieron golpeando en los testículos y en las costillas y el policía Octavio al cual ubico, fue quien más me pegaba con su mano abierta en los testículos dándome manotazos y no sé quién más me daba patadas en las costillas. Cuando llegamos a la presidencia municipal y me bajaron en la calle aledaña, me arrastraron tomado por la cadena de las esposas, fue en ese momento que un policía alto, delgado, moreno de unos 50 años dijo "aguas aguas compañeros, nos está viendo la gente, actúen normal para que luego no estén chingando, ya ven como luego se complica con las fotos" y fue en ese entonces cuando dejaron de arrastrarme y me pusieron de pie y aproximadamente fui presentado en comandancia del municipio minutos antes de las 7 de la mañana, al ingresar, cerraron la puerta y me sentaron en una silla, revisando mi mochila, donde llevaba cable, empezaron a buscar y sacar todas mis cosas, en ese momento ya eran muchos policías los que se encontraban al igual que 3 elementos de protección civil; sacaron mi cartera, la abrieron y empezaron a sacar las cosas burlándose de lo que tenía, ya que llevaba 14 pesos y decían: "mira cuanto trae, trae una nota de compras de la tienda" y siguieron burlándose y leían en voz alta haciendo referencia a los chiles que son verdura, que venían en esa nota, sacaron una tarjeta de una tortillería y riéndose dijeron: "mira, le marcamos a la tortillera", les comenté que tenía una discapacidad neurológica, que vieran mi credencial, a lo cual ellos se reían.

Él tiene una discapacidad y en su cartera siempre trae su credencial de discapacidad, donde dice cual es la enfermedad que tiene, ahí dice que es una persona discapacitada.

Sacaron mi credencial de discapacitado y siguieron riéndose, por lo que en esos momentos ya comenzaba a convulsionar, estando presentes personal de protección civil, omitiendo la información que yo les di sobre mi salud y sobre dicha credencial, así mismo, un elemento de protección civil dijo: "yo lo conozco y es verdad que está enfermo y convulsiona, se pone mal, no es mentira", por lo que un policía el cual ubico con el apodo del "negro", con bigote, alto, de aproximadamente de 50 años, comentó: "yo también lo conozco desde que trabajaba aquí en la presidencia y se hacía pendejo con eso de las convulsiones", en ese momento nuevamente me pegó en los testículos y dijo: "mira, cuando tienes convulsiones, no duelen los golpes, nada más se hace pendejo" y volvió a pegarme, por lo que los demás policías le dijeron: "mira que ojotes te hecha".

Cuando mi hermano empieza a convulsionar el se empieza a poner rígido, su pecho se empieza como a levantar y empieza a dejar de respirar, y unos de los síntomas que también tiene que sus ojos se exaltan mucho, es literal como si el ojo la bolita fuera a salir, es por eso que el les estaba echando esos ojotes a los policías.

Haciendo referencia a mis síntomas de las convulsiones, ya que, durante las mismas, mis ojos no parpadean y se acrecientan. En ese momento, les dije que necesitaba medicamento y nadie me hizo caso, cabe señalar que yo había trabajado en el periodo anterior (2016-2020) en la presidencia y por eso algunos policías me conocen, los policías en ese momento seguían riéndose de mí cuando estaba sentado y ya en un mal estado. Así mismo, pedí en repetidas ocasiones un vaso de agua, mismo que no me dieron en ningún momento.

M. G. Hernández P.  
 X. G. Hernández



Cuando llegué a la celda donde me metieron seguía convulsionando, dejándome así, sin ninguna atención, lo cual se puede verificar ya que dentro de los separos existen cámaras de seguridad apuntando de manera individual a los mismos.

Todos se fueron y yo estuve solo en la celda convulsionando, después de un largo tiempo, se me fueron pasando dichas convulsiones, y de la misma manera nadie me apoyó, después de un tiempo regresó el policía Octavio y me llevó una hoja diciéndome que la firmara, por lo que le pregunté de qué se trataba, sin darme explicación alguna, me dijo "tú tienes que firmarla" lo único que alcancé a leer era "derechos" al tratar de leerla, no me dejó, percatándome que había espacios en blanco, por lo que le pedí de favor me la leyera, negándose nuevamente a hacerlo, diciéndome: "ya firma cabrón" dándome un lapicero y tomando mi mano derecha refiriendo que hiciera bien mi firma, como en mi credencial, le dije que no podía firmar debido a que tenía movimientos involuntarios derivados de las convulsiones, sin negarme a ello, le solicité un cojín con tinta para plasmar mi huella y me dijo: "aquí no tenemos cojín" firma, por lo que me tomó la mano derecha y guio con su mano, la mía para que firmara.

Después de eso, le pregunté si tenía derecho a una llamada para comunicarme con mi familia y me dijo "después de que me firmes esta hoja, haces la llamada", cabe mencionar que continuaba sintiéndome mal, por lo que se fue y no me dijo nada respecto a realizar mi llamada ni comunicarme con nadie de mi familia, los policías solo regresaban a reírse de mí a la celda, estuve sin comunicación toda la mañana y tarde; ahora tengo conocimiento que algún conocido se enteró de mi situación y avisó a un familiar, fue entonces cuando se pidió el apoyo de un abogado, el cual se presentó en comandancia y no le permitieron verme, hasta aproximadamente a las 4 pm que me llevaron al Ministerio Público, durante ese momento, se me preguntó si los policías me habían golpeado, a lo que referí que no, ya que en todo momento los elementos de la policía estuvieron conmigo y por temor a represalias contra mi familia y a que me siguieran golpeando como al inicio y torturándome en sus instalaciones, tanto física como psicológicamente, dije que no, después de eso, me regresaron a la comandancia, así continuando todo el día viernes, ya por la noche un familiar me llevó el medicamento que necesitaba para controlar las convulsiones, durante el día viernes pedía que me llevaran al baño, haciendo caso omiso, ya que solo me llevaron en algunas ocasiones, por lo que me vi en la necesidad de hacer en unas botellas de agua que me habían llevado junto con un refrigerio. El día sábado ya estuve en contacto con mi familia que me fue a ver tres veces al día, llevándome de comer.

Ahora sé, que los policías me detuvieron diciendo que me encontraron cometiendo un delito y que me habían detenido por flagrancia, siendo que yo iba caminando cuando me empezaron a seguir, como ya lo referí con anterioridad.

El día viernes cuando me presentaron ante el Ministerio Público, y estando presente el síndico municipal, me dijeron que con un acuerdo reparatorio se subsanaba tal situación, llegando a dicho acuerdo con el representante del municipio.

El día domingo 26 de febrero del año en curso, alrededor de las 11 de la mañana me llevaron al Ministerio Público donde me dejaron libre y me entregaron mis pertenencias. Cuando llegué a mi domicilio continuaron las molestias y el dolor en el cuello, la cadera,



las costillas, la cabeza, la espalda y la mandíbula, por lo cual me dirigí con un médico de consultorios de "GI" que me revisó y señaló en su diagnóstico "Poli contundido, esguince cervical grado I-II" (el cual anexo en copia) así mismo, dicho médico me recomendó asistir a la Cruz Roja, ya que no tenía formatos para certificados médicos, por lo que acudí a la misma pero no abrieron, ya que al consultar los horarios de atención, me percaté que los domingos no hay servicio; después me dirigí a la oficina de Derechos Humanos que se encuentra en esta misma localidad de Apan, municipio de Hidalgo, pero también estaba cerrada, donde pude ver que el horario de atención era de lunes a sábado, por último me dirigí a la oficina de Asuntos Internos de la policía del Municipio pero también estaba cerrada, regresando a mi domicilio.

Es la primera ocasión que nos presentamos a una situación así, entonces desconocíamos a donde se tenía que ir, lo que nosotros necesitábamos era verificar en que condiciones estaba mi hermano.

Tengo temor de lo que me pueda pasar ya que durante los hechos antes narrados el policía de nombre Octavio, en repetidas ocasiones me dijo: "y cálmate, tenemos bien identificado donde vives y te vamos a estar vigilando por si te quieres pasar de pendejo" en mi domicilio vive mi mamá que es adulta mayor, mi hermana y mis sobrinos que son niños.

A lo cual mi hermano, pues tiene miedo porque fue directamente amenazado por el policía, mi hermano es discapacitado, mi mamá es una adulta mayor y los niños.

No sé si dicha situación se agrave más porque algunos policías ya me conocían desde el sexenio pasado.

El día sábado 25 de febrero, fue subida una foto mía en la página de Facebook de nombre "Apan Creciendo con transparencia y gestión" donde me tapan los ojos y decían que se había detenido a presunto ladrón por robo de cable en diferentes colonias.

Aquí se subió a dicha página "Apan Creciendo con transparencia y gestión" la foto de mi hermano con ese texto, nosotros hicimos una solicitud, al revisar la página de "Apan Creciendo con transparencia" es la única publicación que se subía por algún delito, la única, de ahí hay eventos culturales, deportivos, de empleo, todo digamos cultural, social, pero era el único caso que se subía en cuanto algún delito, en ese fin de semana también hubo en Cárdenas un robo de ganado y asesinaron a un pastorcito, fue ese mismo fin de semana, cuando mi hermano estaba detenido, llegó una persona involucrada en eso, y de ese caso no se subió nada a la página, no se expuso nada que era un robo, que era un asesinato, no se a lo mejor ahí el pueblo y las autoridades se unieron para la detención, solamente hasta la fecha era el único caso, entonces igual en su momento decíamos ¿porqué es el único?, porque existía la página de seguridad pública, donde subían detenciones o cosas relacionadas con seguridad pública, pero "Apan Creciendo con transparencia" el primer caso que se expone es el de mi hermano siendo una página cultural, social, pero el no, fue el único que se subió, si se le cubre a mi hermano su identidad, pero abren un perfil falso donde dan el nombre de mi hermano, dan donde había trabajado anteriormente, el área donde había trabajado, pasa un tiempo y después eliminan el mensaje, claro ahí no es

*Yo soy hermano de*  
*YENY HERNANDEZ*

responsable alguna autoridad pero nuestra duda era ¿Por qué el sí? y ¿Por qué a los que asesinaron en Cárdenas, a los que robaron y demás delitos que ha habido a ellos no?

Preguntábamos ¿cuántas personas hubo detenidas en el mes de enero? y ¿Cuántas en mes de febrero? y nos decían 30 personas ingresadas a comandancia en enero, 30 en febrero y solamente 1 se presentó al Ministerio Público por robo, solamente 1 fue expuesta o subida a la página "Apan Creciendo con transparencia" entonces decíamos, ¿Quién fue esa una? Solamente fue mi hermano, todos los demás, los 60 delitos, las 60 personas que fueron ingresadas por faltas administrativas, nadie fue publicado en la página "Apan Creciendo con transparencia" y el sí.

Se pregunto igual al responsable de esa página y el responsable de la página dijo que él había seguido indicaciones para que se subiera el caso a la página de "Apan Creciendo con transparencia", entonces era nuestra misma duda, ¿Por qué el sí y 59 delitos más no? ¿Por qué una persona que asesino a un pastorcito y robo un ganado no?

En la misma solicitud de transparencia se solicita información de ¿Cuántas personas de protección civil y de seguridad pública han recibido algún curso sobre derechos humanos? Nos dice que capacitaron a tres elementos de seguridad pública pero no en el municipio, sino en el Estado de Tepeapulco, es información que nos dieron por medio de transparencia de aquí del municipio y también nos dicen que por parte de protección civil no se ha recibido capacitación en materia de derechos humanos.

Tengo igual la declaración del policía Octavio, bueno tengo muchos documentos, igual para que ustedes la vean, no solamente traigo la información que mi hermano dio, también traigo lo que ellos dicen, para que ustedes estén en contexto de todo, en su declaración del policía dice: en ese momento finge tener una convulsión, poniéndose a temblar únicamente con su mirada fija, por lo que le digo que dejara de fingir y esta persona me contesta no estoy fingiendo, haciendo la aclaración que cuando una persona convulsiona no contesta es decir esta persona finge su convulsión, por lo que le pido que se levante y que camine hacia la camioneta, aquí igual no se si elementos de seguridad pública estén capacitados para poder saber que es una convulsión y cuando no es una convulsión, porque si el esta diciendo no es una convulsión, entonces yo creo que algún conocimiento médico, algún curso, algo debe de tener, simplemente con entrar a Google y buscar síntomas de una convulsión, se puede ver cuáles son los síntomas de una convulsión, entonces no sé si los policías tengan alguna preparación, algún conocimiento, algo médico que los dictamine para que ellos puedan dictaminar si se esta haciendo o no se están haciendo.

A mi hermano lo golpearon cuando lo detuvieron, el policía dice que recibe el aviso a las 6:47am estaba en una calle praga y se hizo tres minutos para llegar hasta donde mi hermano estaba, se hizo tres minutos para llegar, a las 6:50 ya se encontraba con mi hermano, a las 7:08 se le informa que va a estar detenido por esto y esto, entonces ¿qué paso durante esos 18 minutos? si todo fue tan rápido como lo plasma el policía, porque el dice que llego, le marco el alto, mi hermano se resistió, pero no hubo golpes, no hubo nada, no hubo malas palabras, ¿ qué paso durante 18 minutos? ahora a el lo traen para acá, no tuvo llamada, de hecho no tuvo llamada para que se comunicara con nosotros, el necesita el medicamento, cuando empieza a convulsionar se le tienen que poner dos inyecciones,

son inyecciones para que no siga convulsionando, porque en una de sus convulsiones el pecho se le empieza a elevar, ¿Qué hubiese pasado si desde que lo detuvieron cuando el policía le estaba oprimiendo el cuello, le hubiese pasado algo? Ahora ellos dicen que si se le dio oportunidad para hacer la llamada, pero que mi hermano no quiso, el policía que estaba no se como se le llame cunado están en recepción, antes de entrar a comandancia, dice que no se le impidió ir al baño, que no se le impidió la llamada, que lo único que hizo mi hermano es estar acostado en el suelo de la celda, bueno cuando mi hermano estaba acostado en la celda, mi hermano estaba convulsionando, según ellos estaba posiblemente descansando, hay un medico de presidencia que lo valora y dice que, igual los policías que lo conocen dicen que es un drogadicto, entonces pues seria importante ver las quejas que en su momento, las denuncias que en su momento hubieron por parte de las personas que lo están señalando como drogadicto o de los estudios que ya hay como drogadicto, porque son servidores públicos y no se puede solamente decir, pues creo que el hace esto, creo que esto, no, al ser servidor público no puede hablar así.

**Síndico Municipal José Saúl Bautista** primeramente agradecerle que vengán a poner en foco sobre este caso, en este sentido si me siento un poco frustrado por la situación de que si se vieron vulnerados los nombres de los involucrados, apoyo totalmente la posición que hizo la regidora, creo que nos estamos enterando de algunas cosas que no deberíamos de saber, primero porque no somos la instancia para desahogar este asunto, como se lo comente al principio, ameritaba la intervención de asuntos internos, cosa que ahorita nos está enterando, ya lo turno a la Comisión de Honor y Justicia quien finalmente emitirá el dictamen correspondiente, entiendo su posición por supuesto, esta de alguna manera buscando la forma de que haya un resolutivo y que se consideren las cuestiones médicas también de su hermano, de su pariente, porque también es cierto que yo estuve como he estado en todos los asuntos legales que aquejan al municipio, como representante legal del Ayuntamiento, pero no formo parte del procedimiento, si lo quiero aclarar, entonces de mi parte lo único que pediría Presidenta en este caso, que una vez que asuntos internos ya turno a la Comisión de Honor y Justicia pues se le dé prontitud, porque ahí si es donde tienen que ver todas las consideraciones, conocer todo el expediente, probar en su caso o no algunas consideraciones que se hacen, porque nosotros tampoco podemos calificar supuestos de que se hizo y que no se hizo, la verdad es de que no somos la instancia, si se lo quiero comentar, pero también quiero decirle que de mi parte, no sé si de los demás compañeros, si vamos a darle un seguimiento a este asunto, por ello la petición, aquí está la secretaria técnica comisión, se analice y se convoque a la brevedad una sesión para el caso y que se tenga el dictamen correspondiente tan pronto sea posible.

**Lic. Andrés Guevara** miren, yo en lo personal, a usted la admiro por ese valor de defender a su hermano, se lo reconozco, yo me pongo en su lugar y creo que haría lo mismo, exactamente lo mismo, yo entiendo que el acudir aquí a la asamblea en un momento dado seria por su talvez duda de que no se le esté atendiendo, y también lo acepto, nosotros como funcionarios públicos tenemos que estar para esto y para lo que se dé, desde que estamos nosotros aquí en la comisión la instrucción de nuestra señora Presidenta fue atender a la gente como se merece, con respeto, y quiero decirle si su duda de usted era ¿si la comisión? porque muchas veces se ha dicho: es que asuntos internos esta de lado



de los policías, son lo mismo, los solapan, ese es el comentario en general, ese no es el punto hoy de aclarar, pero yo se lo dije a usted y a su hermano desde un principio, en mi caso como titular era darles la atención, decirle a usted que ya se turnó, si hay responsables, como lo dijo bien el licenciado que la asamblea no es la instancia, pero yo decirle a usted que le reconozco esa calidad de hermana, no se preocupe, esta unidad de asuntos internos esa es su función atender a la ciudadanía para que los abusos de los policías sean atendidos, que no queden en cuestiones de complicidad, esta comisión lo mismo esta trabajando, hay antecedentes de que están poniendo sanciones a elementos de seguridad pública y decirle solamente eso, téngale confianza a la comisión, el mismo reglamento tiene contemplado, si usted en un momento dado de la resolución que tome la comisión, hay los recursos por si ustedes no se sienten satisfechos para poder revisarlo, entonces o de mi parte seria lo que le quiero comentar y decirle que sigo a sus órdenes.

**C. Brenda Domínguez** gracias.

**Regidora Kibsain Estefany Castillo** solamente solicitar lo que comentaba el síndico, solicitar a los que forman parte de la Comisión de Honor y Justicia que se pudiera convocar de manera inmediata para que se determine ya la situación de los elementos, y si hay una sanción que sea firme.

**Regidor David Ortega** a mi me interesa, a pesar de que esto va a llevar un dictamen de la comisión, pues también se le puede dar seguimiento y si me interesaría, pero también me interesa la parte y espero que no se molesten, si tienen su dictamen médico de su hermano, ¿por quien fue emitido de la enfermedad que el padece? Yo quisiera tener todos los elementos, si no como vamos a poder ayudar, pero esto les corresponde a otras instancias, yo nada más quiero tener dos certezas, esa y si tiene acusaciones previas de lo que se le acusa en esta ocasión.

**Regidora Kibsain Estefany Castillo** nosotros como integrantes del Ayuntamiento no podemos intervenir en las investigaciones de las instancias competentes del municipio, lo que si solicito a los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia es que revisen bien los elementos de prueba que esta presentando la ciudadana, para que en su momento emitan una resolución congruente a la valoración de los elementos de prueba, pero nosotros no podemos tener esa información porque es confidencial, bien lo comentaba, entonces si solicitar que sea confidencial.

**Regidora Beyssy Karem González** nada más una duda, quisiera saber la cronología, ¿fecha en que usted inicio la denuncia en asuntos internos y en que fecha fue turnada a la comisión?

**Lic. Andrés Guevara** quiero decirle que la fecha de que se presenta la queja es el 30 de junio, los hechos se dieron en febrero, sin entrar en detalles de la integración de la queja, porque efectivamente se tiene que guardar una secrecía como bien lo dice regidora, entonces eso también nos impidió tener acceso a videos aquí en la comandancia, porque es de febrero a junio, entonces yo el 30 de junio que recibo la queja para cuando yo solicito los videos de comandancia, pues ya no hay, porque creo ahí tienen un lapso de 30 días, entonces contestándole su pregunta, la queja se presenta el 30 de junio y la fecha del dictamen es del 22 de marzo de este año.



**Regidora Beyssy Karem González** este dictamen usted lo hizo y ¿Cuándo lo turna a la comisión?

**Lic. Andrés Guevara** el 29 de abril.

**Regidora Beyssy Karem González** otra duda, ¿los elementos que están involucrados han tenido más quejas en esta administración?

**Lic. Andrés Guevara** ¿requiere usted de este año o de toda la administración?

**Regidora Beyssy Karem González** lo que pasa que el reglamento hace referencia a tres quejas en la administración.

**Lic. Andrés Guevara** ok, de estos elementos, Octavio hasta ahorita tiene registradas dos, salvo que se me pase por ahí otra, en donde no ha sido sancionado todavía por la Comisión de Honor y Justicia, el otro chico que es Víctor Pasten, él tiene otra queja la cual la quejosa se desistió y no procedió, entonces se puede decir que tiene una.

**Regidora Beyssy Karem González** muchas gracias.

**C. Brenda Domínguez** bueno, si tenemos dictamen de la enfermedad de mi hermano, tenemos dictamen de los lugares donde ha estado internado no por ocho días, sino por un mes, son hospitales de neurología en ciudad de México, si existe un antecedente, es la primera vez que tiene una denuncia así, respecto lo que menciona usted, se que no es el lugar, posiblemente aquí exponer el caso frente a todos no es el lugar, pero al ver lo que pasa necesitábamos que alguien nos escuche, y que ustedes se den cuenta que esta pasando en su municipio, porque posiblemente de diez personas que ingresan a comandancia, no sé, a lo mejor uno es golpeado como mi hermano, pero no van a decir, entonces esto no nada más es por él, y necesitamos que ustedes sepan lo que esta pasando con las personas que se les esta delegando la seguridad o el cuidado de las personas, y no saben los alcances que pueden tener como estas, publicaciones como estas, a mi hermano días después lo quisieron golpear en el tianguis y llevaba uno de mis sobrinos aun niño pequeño, entonces para que vean que como servidores públicos están a la vista de las personas y son autoridades, posiblemente no es el lugar, a lo mejor es con el licenciado, pero necesitamos que nos escuchen y ara nosotros, bueno al menos para mi las autoridades del municipio son ustedes, posiblemente es para la Comisión de Honor y Justicia, ir con el licenciado, pero al final de cuentas para mi punto de vista son las autoridades y son ustedes, para que se den cuenta que una sola publicación puede echar a perder la vida de una persona o puede morir una persona ahí adentro, que hubiera pasado que a mi hermano le hubiera dado un infarto o que ya no hubiese podido respirar, ellos dicen que estaba bien, el policía que esta en recepción dice: pues yo lo vi acostado en el piso todo el tiempo, ahí eran sus convulsiones, en el hospital dijeron tiene esto, tiene esto, pero como se va a meter una queja por tortura, a ustedes como ciudadanos no se les puede dar la información, un dictamen o lo que ellos fueran a dar, eso se les da a una autoridad, por eso nosotros no podemos entregarles y decirles saben que en el hospital, si aparece con un esguince, si perdió una muela de los golpes, la muela se le chispo completamente con los golpes que le dieron, el daño de mi hermano es en la columna y cerebro, ahí es donde lo estuvieron golpeando, anteriormente mi hermano tenía crisis de acuerdo a su

*Handwritten notes in blue ink:*  
Mr. G. Hernandez  
YERY HERNANDEZ

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin.*

*Large handwritten signature in blue ink at the bottom center.*



enfermedad cada cuatro meses, cada cinco meses, ahora las esta teniendo cada 15 días mi hermano no se pudo presentar acá porque no se puede parar, le pegaban en la cadera en el cuello, en la muela, en la espalda tenemos fotos, posiblemente las que tiene el licenciado son fotos blanco y negro, tenemos las fotos a color, donde el médico del municipio dice: los golpes que tenía eran de tiempo, las fotos que se le sacan el día domingo se le ve fresco, se le ve rojo entonces no pueden ser de tiempo, si el domingo todavía se le ven los moretones, los raspados, lo rojo, no puede tener ocho días, ahora él decía fueron tres policías, fue el negro, perdón es que así lo identifica, el policía Octavio, el negro y la mujer policía, Miguel Ángel me parece, ya se fue de baja, la mujer policía ya se fue de baja, porque no se quedaron a ver que estaba pasando, ellos se fueron, porque no se quedan cuando saben que empieza una queja, que empieza una denuncia, se van, y el único que queda es el policía Octavio, si en su momento mi hermano le dijo al policía que había unos videos de vigilancia y que iba a tratar de buscarlos, no se encontró un video de vigilancia, el policía Octavio dice que fue el único que lo detuvo, no, hay una persona que ella vio todos los policías que intervinieron, nosotros le pedimos a esa persona que asistiera con el licenciado y dijo: no, porque después la policía va a venir conmigo y me va a buscar a mí, me dijo porque yo la fui a ver, ¿voy a dar mi nombre? le dije pues si porque tienen que ir con el licenciado de asuntos internos, yo los vi, no fue un solo policía, llegaron varias patrullas, varios elementos, pero yo no me voy arriesgar a que después ellos vengan conmigo y me hagan lo mismo, es por eso que no se pudo presentar alguien con usted licenciado, porque la persona no quiso por miedo a sus autoridades, por miedo a esos policías, entonces se van dos policías, se queda uno, como la regidora decía hay que analizar, se lo juro viene marcado todo lo que no coincide en horarios, en declaraciones, en lo que se le encontró a mi hermano, no coincide, no coinciden documentos que fueron ingresados ante el Ministerio Público, porque el licenciado nos hizo favor de compartirnos el expediente, no coinciden pertenencias que llevaba el, no coinciden horarios, no coinciden lugares, no coinciden tiempos, entonces ¿Qué paso ahí?, sabemos que a lo mejor no es el lugar, pero necesitábamos ser escuchados, necesitamos que alguien supiera lo que esta pasando, mi hermano perdió trabajos, mi hermano perdió amistades, bueno no porque las que continúan son amistades, perdió todo, por unos policías que no saben lo que es derechos humanos, no saben lo que es leer una carta de derechos humanos, por policías que no saben, en protección civil dice el licenciado no corresponde a ellos, pero ¿al municipio si corresponde?

**Lic. Andrés Guevara** yo le decía que una vez que la comisión determine la procedencia o no de la sanción a los elementos, se va a girar a la contraloría para que la contraloría se encamine a la sanción de los de protección civil, porque la comisión solamente examina el actuar de elementos de seguridad pública.

**C. Brenda Domínguez** les doy las gracias por su atención, por su tiempo, créanme quien me diga ven y siéntate como ustedes decían, con las autoridades o con ustedes o con quien tenga que ser, ven y revisamos todo, de verdad se revisa todo, y se les lee, sabes que este no coincide, no coincide esto, no coincide el otro, es la vida de mi hermano que por negligencia de los policías pudo haber muerto desde que lo detuvieron, en la camioneta cuando lo traían o allá abajo, nada más eso, les agradezco su tiempo, de verdad quien a lo mejor las autoridades que nos digan ven y revisamos, sin ningún problema nos sentamos

y revisamos, yo en algún momento defendía a la policía de acá, no digo que toda sea mala hay elementos que deben ser muy buenos en el municipio pero vean las personas que tienen como policías, las personas que están cuidando a las demás personas, porque ahora como el señor que ya no quiso venir hay muchas, eso sería todo, gracias.

**6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

No habiendo más asuntos que tratar estando presente la Presidenta Municipal Constitucional María Guadalupe Muñoz Romero, se dan por concluidos los trabajos de la 83° sesión ordinaria pública, siendo las 10 horas con 24 minutos del día 07 de Mayo del año 2024, firmando de conformidad el acta, para constancia legal del acuerdo, los que así quisieron hacerlo.

**ACTA DE AYUNTAMIENTO**



C. María Guadalupe Muñoz Romero  
Presidente Municipal.



C. José Saúl Bautista González  
Síndico procurador



C. Ana Luz Contreras Márquez  
Regidora



C. David Ortega Madrid  
Regidor



C. Kibsan Estefany Castillo De Lucio  
Regidora



C. Gabriel Campos Luna  
Regidor



C. Beyssy Karem González Romero  
Regidor.



C. José Gertrudis Cid Vázquez  
Regidor



YENY HERNANDEZ C

**C. Yeny Hernández Cortes**  
Regidora



**C. Hilda Elizabeth Rodríguez García**  
Regidora



**C. José Mauricio Ruiz Sánchez**  
Regidor

**C. Naxhyp Gutiérrez Márquez**  
Regidor



**C. María Antonia Olivares Tapia**  
Regidora

